



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 08-2016-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 23 de septiembre del 2016.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER - CAÑETE:

VISTO: En sesión ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE, en fecha 21 de septiembre del año en curso, el Expediente Técnico del Proyecto: **“Creación y Mejoramiento de pistas y veredas del Barrio Chalaco, correspondiente a la Av. Nicolás de Piérola, Jr. Ramón Castilla, Saenz Peña, Pasajes Virreyna y Soledad, del distrito de Chilca, Cañete - Lima”**, con Código SNIP N° 304144, remitido por la Municipalidad Distrital de Chilca, Provincia de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de Mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE;

Que, el FINVER-Cañete tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública que se detallan en el Art. 2° del Reglamento del FINVER - CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recursos, las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2016-GM/MDCH, de fecha 11 de febrero de 2016, la Municipalidad Distrital de Chilca, aprueba el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código SNIP N° 304144, denominado: **“Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Barrio Chalaco I Etapa, correspondiente a la Av. Nicolás de Piérola, Jr. Ramón Castilla, Jr. Saenz Peña y Pasaje Virreyna y Soledad, Distrito de Chilca - Cañete - Lima”**, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/. 905,735.16 (Novcientos cinco mil setecientos treinta y cinco con 16/100 soles), con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendario;

Que, el Comité Directivo FINVER – CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2016, aprobó el uso de recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER CAÑETE, para ejecución del Proyecto de la Obra: **“Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Barrio Chalaco I Etapa, correspondiente a la Av. Nicolás de Piérola, Jr. Ramón Castilla, Jr. Saenz Peña y Pasaje Virreyna y Soledad, Distrito de Chilca - Cañete - Lima”**, cuyo presupuesto de obra asciende a suma de S/. 882,871.47 (Ochocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y uno con 47/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 341-2016-GSG-MPC de fecha 07 de julio de 2016, la Gerencia de Secretaría General, solicita la verificación y aclaración respecto al monto aprobado de S/. 882,871.47 (indicado en el Informe N° 481-2016-GODUR-MPC) y lo consignado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2016-GM/MDCH por el monto de S/. 870,890.29 soles;

Que, con Informe N° 355-2016-MSZ-SGOPPI-GODUR-MPC de fecha 18 de Julio de 2016 de la Subgerencia de Obras Públicas e Informe N° 887-2016-GODUR-MPC, de fecha 21 de julio de 2016, la Gerencia de Obras Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, aclaran que el monto de ejecución del proyecto de obra de la Municipalidad Distrital de Chilca, consignado en el Informe N°481-2016-GODUR-MPC de fecha 11 de mayo de 2016, por el monto de S/. 882,871.47, no responde, siendo lo correcto el monto de S/. 870,899.19 (Ochocientos setenta mil ochocientos noventa y nueve con 19/100 soles);

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 100-2016-MPC, de fecha 14 de septiembre de 2016, el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, acordó modificar el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 068-2016-MPC, con el siguiente texto: Artículo 1°: *Aprobar la adecuación de carácter operacional de Fideicomiso Finver Cañete, con la finalidad de poder transferir a las cuentas que proporcione la municipalidad distrital beneficiaria para ejecutar, bajo responsabilidad de los Alcaldes*

///...



Julio B...
 05/10/16
 B...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE
 Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 - 5812583

...///
 Pág. N° 02
 ACUERDO DIRECTIVO
 N° 08-2016-FINVER-CAÑETE-MPC.

Distritales, las obras aprobadas y priorizadas por el Comité Directivo FINVER CAÑETE, para que en un plazo máximo de 6 meses puedan iniciar la ejecución de sus obras, caso contrario, se solicitará la reversión del dinero del fondo FINVER, para ser distribuidos;

Que, el Comité Directivo FINVER - CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2016, ha dispuesto el uso de los fondos fideicometidos FINVER CAÑETE, que se encuentran en la entidad financiera del Banco de la Nación, por el monto de S/. 870,899.19 (Ochocientos setenta mil ochocientos noventa y nueve con 19/100 soles), para la ejecución de la Obra: **"Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Barrio Chalaco I Etapa, correspondiente a la Av. Nicolás de Piérola, Jr. Ramón Castilla, Jr. Saenz Peña y Pasaje Virreyna y Soledad, Distrito de Chilca - Cañete - Lima"**, y conforme al detalle del cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	Monto
1.00	Ejecución de Obra - Aporte FINVER CAÑETE	S/. 870,899.19
	Total Presupuesto - Aporte Finver Cañete	S/. 870,899.19

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER - CAÑETE, aprobado por Ordenanza N° 020-2012-MPC, y con el voto unánime de los integrantes del Comité Directivo;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO lo aprobado en sesión del Comité Directivo de fecha 22 de junio de 2016, en el extremo que aprobó el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal - FINVER CAÑETE, para la ejecución del proyecto de obra: **"Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Barrio Chalaco I Etapa, correspondiente a la Av. Nicolás de Piérola, Jr. Ramón Castilla, Jr. Saenz Peña y Pasaje Virreyna y Soledad, Distrito de Chilca - Cañete - Lima"**, cuyo presupuesto de obra asciende a la suma de S/. 882,871.47 (Ochocientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y uno con 47/100 soles);

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, el uso de los fondos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, que deberá ser transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Chilca, para la ejecución del proyecto de Obra: **"Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas del Barrio Chalaco I Etapa, correspondiente a la Av. Nicolás de Piérola, Jr. Ramón Castilla, Jr. Saenz Peña y Pasaje Virreyna y Soledad, Distrito de Chilca - Cañete - Lima"**, con Código SNIP N° 304144, por la suma de S/. 870,899.19 (Ochocientos setenta mil ochocientos noventa y nueve con 19/100 soles);

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la ejecución y administración de los recursos será de entera responsabilidad de la Municipalidad Distrital de Chilca, si existiesen observaciones y/o modificaciones del presupuesto, productos del proceso de selección y/o ejecución; los montos adicionales y/o subsanación de observaciones, serán asumidas por la referida Municipalidad Distrital.

ARTÍCULO 4°.- Hágase de conocimiento del presente acuerdo directivo, al Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, para la aprobación del Convenio Interinstitucional y la autorización de suscripción del convenio por parte del Titular del Pliego, conforme a lo establecido por

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia del presente Acuerdo al Gerente de Administración y Finanzas para conocimiento y ejecución del mismo, a la Entidad Edil interesada, órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete y miembros del Comité Directivo FINVER.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Firma manuscrita]
ALEXANDER JULIO BAZÁN GUZMÁN
 PRESIDENTE
 COMITÉ DIRECTIVO FINVER - CAÑETE

